Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1882 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1425199).-

PARANÁ, 22 MAY 2014

VISTO:

La Resolución N° 0500 C.G.E. de fecha 28 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional, cuya nómina de vacantes ha sido aprobada por el Artículo 7° y que se incorporan como Anexo IV de la norma referenciada;

Que en el Artículo 6° de la Resolución Nº 0500/13 C.G.E., se establece que al momento del acto de adjudicación se deberá presentar certificado que acredite condiciones de salud psico-físicas;

Que Jurado de Concursos del Organismo ha procedido a difundir el cronograma de adjudicación de los cargos directivos vacantes, comprendidos en la Resolución Nº 0500/13 C.G.E. y Resoluciones ampliatorias, cuyo inicio ha sido programado para el día 03 de junio de 2014;

Que en respuesta a las demandas de los docentes que han participado del Concurso de Antecedentes y Oposición hasta su instancia final, en relación a los inconvenientes planteados para reunir la documentación solicitada, resulta necesario prorrogar el período dispuesto para la presentación de la misma;

Que teniendo en cuenta la necesidad de brindar mejores oportunidades a los docentes de la Provincia, se toma la presente medida en forma conjunta con las Asociaciones Sindicales docentes;

Que asimismo el Consejo General de Educación ha contemplado en su normativa que el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas mediante certificación otorgada por organismos oficiales competentes al momento de la toma de posesión -Resolución Nº 1000/13 C.G.E. Anexo Título I, Capítulo VII, Artículo 41°-;

Que es prioritario fortalecer la formación de los equipos directivos de las instituciones educativas, apostando a un estilo de gestión democrática y participativa, fomentando el perfeccionamiento permanente para lograr profundizar su profesionalización y especialización en todos los niveles y modalidades;

////

RESOLUCIÓN Nº 1882 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1425199).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º, inciso g) de la Ley Provincial de Educación Nº 9.890 el Consejo General de Educación se encuentra facultado para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 6º de la Resolución Nº 0500 C.G.E. de fecha 28 de febrero de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que al momento de la toma de posesión del cargo adjudicado se deberá presentar certificado que acredite condiciones de salud psico-físicas."-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-
GPA
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos